



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 02 JUN 2021

VISTO el Expte. N° 45048-21 por el cual la Vice Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por el **Arq. Ángel Marcelo Costilla**, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra "Introducción a la Tecnología Arquitectónica", para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 8820-62;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 8 de marzo de 2021 la renuncia condicionada presentada por el **Arq. Ángel Marcelo Costilla**, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra "Introducción a la Tecnología Arquitectónica", de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 8820-62.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0673 2021

mt

los dele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

o/gm
Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.